

Madrid, a 20 de Febrero de 2014

CRITERIOS INTERPRETATIVOS TARIFAS TAXI 2014 (TARIFA FIJA AEROPUERTO)

CONCEPTOS GENERALES

La Tarifa Fija del aeropuerto (Tarifa 4 ; o 30 €) será de aplicación para los servicios con origen o destino en el aeropuerto y destino u origen en el área interior de la M-30; a estos efectos se adjunta plano descriptivo como Anexo I.

Estos servicios se realizarán ajustándose a los siguientes criterios:

- El itinerario será el **más directo** o adecuado.
- **No caben esperas ni paradas intermedias, salvo** que éstas se produzcan dentro del itinerario más directo o adecuado, y, durante el tiempo imprescindible para subir o bajar los viajeros.

Se permite la circulación por vías de peaje, siendo de cuenta del usuario el coste del mismo siempre que se ponga en su conocimiento y manifieste su aceptación. Si la elección del uso del peaje fuera del taxista será a cargo de éste.

En consecuencia, la Tarifa Fija se aplicará en la parte del recorrido que responda a estos criterios generales. Los casos en que solo una parte del recorrido responda a los criterios de la Tarifa Fija concurrirán en la práctica dos trayectos distintos y se deberán expedir dos tickets.

Con el fin de garantizar una adecuada aplicación de las tarifas en general, y particularmente de la Tarifa Fija, **las radioemisoras**, aplicaciones móviles, APP, Internet, etc., **fomentarán** y facilitarán que el **usuario informe previamente sobre el destino del viaje**.

Asimismo, se recomienda que si al llegar al punto de encuentro a la hora convenida no está el pasajero, como **"Buena Práctica"** se conceda un tiempo de espera de **cortesía de diez minutos**.

Finalmente en cuanto a criterios generales, se recuerda que la carrera mínima (o tarifa T.5) no se aplica a los servicios contratados por medios telemáticos.



Supuestos teóricos posibles de contratación del servicio por MEDIOS TELEMÁTICOS. (ver resumen en Anexo II) :

1.- Al aceptar el servicio se sabe que procede aplicar la Tarifa Fija (SE CONOCE el destino)

El taxímetro se dispondrá en Tarifa 4.

1.1. Al llegar al punto de encuentro a la hora convenida está el pasajero:

El taxímetro continuará con la Tarifa 4 hasta el final del servicio.

En estos casos el pasajero tendrá derecho a que se le expida un único tique por la cantidad de 30 Euros.

1.2. Al llegar al punto de encuentro a la hora convenida no está el pasajero:

Transcurridos los diez minutos recomendados se anulará la Tarifa 4 y se procederá a la bajada de bandera que corresponda, quedando el taxímetro computando por tarifa horaria hasta la llegada del viajero.

Una vez recogido el pasajero se le informará que debe pagar por el tiempo de espera según el importe que marca el taxímetro; a continuación corresponde aplicar la Tarifa Fija.

En estos casos el pasajero tendrá derecho a que se le expidan dos tiques por las cantidades sucesivas marcadas en el taxímetro sin que proceda el cobro de suplementos.

2.- Al aceptar el servicio no se sabe si procede aplicar la Tarifa Fija (NO SE CONOCE el destino)

El taxímetro se dispondrá en la Tarifa que corresponda (1 ó 2).

2.1. Al llegar al punto de encuentro a la hora convenida está el pasajero, o llega antes de transcurrir los diez minutos recomendados, y

2.1.1. Al servicio que solicita le corresponde aplicar la Tarifa Fija 4 :

Se anulará la tarifa 1 ó 2 y se dispondrá el taxímetro en Tarifa Fija 4 .

En estos casos el pasajero tendrá derecho a que se le expida un único tique por la cantidad de 30 euros.



2.1.2. Al servicio que solicita no le corresponde aplicar la Tarifa Fija:

Continúa el mismo servicio con funcionamiento habitual del taxímetro hasta la parada final.

En estos casos el pasajero tendrá derecho a que se le expida un único tique por la cantidad que marque el taxímetro.

2.2. Al llegar al punto de encuentro a la hora convenida no está el pasajero y transcurren los diez minutos recomendados:

El taxímetro continúa computando en la tarifa que le corresponda hasta la llegada del pasajero.

Si el pasajero:

2.2.1. Solicita un destino al que corresponde ir con Tarifa Fija:

Se le informará que corresponde pagar, por el tiempo de espera, el importe que marca el taxímetro; a continuación corresponde aplicar la Tarifa Fija 4.

En estos casos el pasajero tendrá derecho a que se le expidan dos tiques por las cantidades marcadas en el taxímetro sin que proceda el cobro de suplementos

2.2.2. Solicita un destino al que no corresponde aplicar Tarifa Fija:

Continúa el mismo servicio con funcionamiento habitual del taxímetro hasta la parada final.

En estos casos el pasajero tendrá derecho a que se le expida un único tique por la cantidad que marque el taxímetro, con la cuantía máxima por contratación de servicio por medios telemáticos y con los suplementos que procedan.

OTRAS CUESTIONES SINGULARES OBJETO DE ACLARACIÓN

- 3) **Concurrencia de varios pasajeros.**
- 4) **Interrupción sobrevenida del servicio con tarifa fija.**
- 5) **Viajes entre terminales y suplemento de aeropuerto.**

3) Concurrencia de varios pasajeros

Si se produce alguna parada intermedia dentro del itinerario más directo o adecuado, durante el tiempo imprescindible para recoger o dejar a algún viajero, ésta se considerará incluida dentro de la Tarifa Fija.

En el caso de que estas paradas se produzcan desviándose del itinerario más directo o adecuado se debe informar con claridad a los pasajeros de la operativa antes de iniciar el servicio, puesto que la Tarifa Fija solo obliga al taxista a realizar este servicio por el trayecto más directo desde y hasta un único punto.

En los supuestos de paradas que se produzcan desviándose del itinerario más directo, se aplicarán los siguientes criterios:

3.1. Recogida de viajeros en el aeropuerto y paradas en distintos puntos de destino

Se considera inicio del primer trayecto la recogida en el aeropuerto de todos los viajeros y final del trayecto (realizado sin interrupciones) la primera parada dentro de la M-30, es decir, corresponde aplicar la Tarifa Fija desde el aeropuerto hasta la parada del primer viajero.

Esta primera parada será el final del trayecto de Tarifa Fija con cobro de 30 euros.

Se podrá iniciar un nuevo trayecto para los viajeros que queden a bordo con el funcionamiento habitual del taxímetro.

En estos casos se expedirán dos tiques por las cantidades marcadas en el taxímetro.

No será de aplicación la Tarifa Fija en el siguiente caso: Si la primera parada (con bajada de viajeros) se produce en el exterior de la M-30, desviándose del itinerario más directo, el

servicio se iniciará con tarifa 5. En este caso se computará un único servicio hasta la bajada del último viajero, con expedición de un tique por la cantidad marcada en el taxímetro.

3.2. Recogida de viajeros en distintos puntos y destino común en el aeropuerto

Se inicia el primer trayecto con la tarifa que corresponda hasta la recogida del último viajero que se produzca dentro de la M-30: Fin de este trayecto con el cobro que corresponda.

Inicio de un nuevo trayecto, realizado ya sin interrupciones, con Tarifa Fija desde la recogida del último viajero hasta el aeropuerto. En estos casos se computarán dos trayectos con expedición de dos tiques por las cantidades marcadas en el taxímetro.

No será de aplicación la Tarifa Fija en el siguiente caso: Si la recogida del último viajero se produce en el exterior de la M-30, desviándose del itinerario más directo, no procede aplicar la Tarifa Fija y, por tanto, en este caso se computará un único servicio con expedición de un tique por la cantidad marcada en el taxímetro.

3.3. Tarifa Fija y paradas de viajeros en distintos puntos del aeropuerto

Cuando sea de aplicación la Tarifa Fija, las sucesivas paradas que se produzcan dentro de la zona aeroportuaria se considerarán incluidas dentro de esta tarifa.

4) Interrupción sobrevenida del servicio con tarifa fija.

Una vez iniciado el servicio con Tarifa Fija, si se interrumpe por causas imputables al usuario se deberá cobrar el servicio contratado e iniciado con Tarifa Fija y a continuación, si el usuario desea continuar el viaje, iniciar un nuevo servicio con el funcionamiento habitual del taxímetro, independientemente del destino final. En este caso no procederá aplicar el suplemento de aeropuerto.

5) Viajes entre terminales y suplemento de aeropuerto

En los viajes con origen y destino entre Terminales de pasajeros se estará a los siguientes criterios:

- En los servicios contratados por medios telemáticos, el servicio se inicia con tarifa 1 ó 2, según corresponda, procediendo el cobro de suplementos, incluido el del aeropuerto.
- En los servicios iniciados desde el punto de parada de las terminales de pasajeros, el servicio se inicia con tarifa 5, sin que proceda el cobro del suplemento del aeropuerto, considerando que para el cálculo de la cuantía de la tarifa 5 se ha tenido en cuenta el importe del suplemento del aeropuerto y éste sólo se puede cobrar una vez.



Perímetro M-30



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y DEL SERVICIO DEL TAXI
C/ Albaracín, 33-3ª Planta 28037 MADRID
Tfnos: 91-480 38 37/38
e-mail: sgcirculacion@madrid.es



CUADRO TARIFA FIJA

ORIGEN DEL VIAJE	CASOS	Tarifa de llegada	SITUACIONES		MECÁNICA	Tarifa final	Tiques	Tarifas cobradas
INTERIOR CALLE 30	Se conoce el destino: Aeropuerto	T4	el pasajero está en el lugar de recogida		Continúa T4 hasta el final	T4	1	T4
		T4	el pasajero NO está en el lugar de recogida		Se anula T4 y se pone T1/T2 hasta llegada pasajero, momento en que se vuelve a iniciar con T4 una vez ultimado el tiempo de espera	T4	2	T1/T2+T4
	No se conoce el destino	T1/T2	el pasajero está en el lugar de recogida	EL DESTINO ES EL AEROPUERTO	Se anula T1/T2 y se pone T4	T4	1	T4
		T1/T2	el pasajero está en el lugar de recogida	EL DESTINO NO ES EL AEROPUERTO	Continúa T1/T2 hasta el final	T1/T2	1	T1/T2
		T1/T2	el pasajero NO está en el lugar de recogida	EL DESTINO ES EL AEROPUERTO	T1/T2 hasta llegada pasajero, momento en que se vuelve a iniciar con T4 una vez ultimado el tiempo de espera	T4	2	T1/T2+T4
T1/T2	el pasajero NO está en el lugar de recogida	EL DESTINO NO ES EL AEROPUERTO	Continúa T1/T2 hasta el final	T1/T2	1	T1/T2		
A E R O P U E R T O	Se conoce el destino: Interior Calle 30	T4	el pasajero está en el punto de encuentro		Continúa T4 hasta el final	T4	1	T4
		T4	el pasajero NO está en el punto de encuentro		Se anula T4 y se pone T1/T2 hasta llegada pasajero, momento en que se vuelve a iniciar con T4 una vez ultimado el tiempo de espera	T4	2	T1/T2+T4
	No se conoce el destino	T1/T2	el pasajero está en el punto de encuentro	EL DESTINO ES EL INTERIOR CALLE 30	Se anula T1/T2 y se pone T4	T4	1	T4
		T1/T2	el pasajero está en el punto de encuentro	EL DESTINO ES EL EXTERIOR CALLE 30	Continúa T1/T2 hasta el final	T1/T2	1	T1/T2
		T1/T2	el pasajero NO está en el punto de encuentro	EL DESTINO ES EL INTERIOR CALLE 30	T1/T2 hasta llegada pasajero, momento en que se vuelve a iniciar con T4 una vez ultimado el tiempo de espera	T4	2	T1/T2+T4
		T1/T2	el pasajero NO está en el punto de encuentro	EL DESTINO ES EL EXTERIOR CALLE 30	Continúa T1/T2 hasta el final	T1/T2	1	T1/T2



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y DEL SERVICIO DEL TAXI
C/ Albarracín, 33-3ª Planta 28037 MADRID
Tfnos: 91-480 38 37/38
e-mail : sgcirculacion@madrid.es